

Historia

Descripción

El Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS) está estipulado bajo los decretos 28-01, 1082-04 y 1251-04, como una instancia de articulación de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas incluidos en el Sistema de Protección Social de República Dominicana, basado en tres ejes principales: programas de transferencias condicionadas, programas de desarrollo humano y social y programas de inclusión económica.

El (GCPS), integra las diferentes instituciones que contribuyen a la erradicación de la pobreza y creación de capacidades humanas para la promoción social (Siuben, Prosoli, Adess).

El GCPS está conformado por una Dirección Técnica, una Dirección Administrativa, un Consejo Consultivo de la Sociedad Civil y por instituciones públicas miembros y adscritas al Gabinete.

La Dirección Técnica está constituida por el Equipo Profesional de Apoyo Técnico, que bajo la supervisión del Coordinador del Gabinete, ofrece soporte especializado en materia de políticas sociales y desarrolla las actividades de monitoreo, evaluación y lineamientos de políticas sociales promoviendo la equidad en la distribución del progreso económico y articulando acciones entre los programas y proyectos ejecutados por las entidades adscritas.

La Dirección Administrativa-Financiera (DAF) es el área funcional del GCPS que tiene como objetivo facilitar la gestión del gasto público del Programa de Protección Social, por lo que es responsable de manejar los procesos administrativos y financieros de las unidades ejecutoras que integran las instituciones adscritas al Programa Presupuestario de Protección Social. Ha sido instituida y se han asignado funciones específicas por medio de la Resolución No. 02 de la Vicepresidencia de la República, de fecha 23 de agosto del año 2005, que reglamenta las funciones del Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales y sus instancias de ejecución.

Fecha de creación

2017/10/23